



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

Período evaluado: Primer Trimestre de 2025

Fecha de elaboración: 20 de abril de 2025

INTRODUCCION

En cumplimiento de la ley 648 de 2017 al artículo 2.2.21.4.9 inciso H, y las directrices de la Gobernación del Magdalena, en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; la Oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el gasto público de la entidad, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025.

MARCO LEGAL

Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto, decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” ./8

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1737 de 1998.” Que indica: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de



restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo en el marco, del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones; de igual manera, determinar el comportamiento del consumo frente a las metas institucionales, los incrementos y/o ahorros e identificar aquellos hechos que llamaren la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe.



METODOLOGÍA

Se realizó seguimiento y evaluación a la información obtenida directamente por las diferentes dependencias; como Presupuesto, Recursos físicos, Talento Humano, Secretaría General, variaciones de la planta de personal, horas extras, consumo de papel, número de contratación efectuadas, con la cual se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses de dos periodos iguales para determinar el comportamiento de los gastos en dos periodos iguales de diferentes vigencias.

Mediante el Decreto 535, 536, 537, 538 del 30 de octubre de 2017, el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020 y el decreto No 347 del 24 de junio de 2022., por medio del cual se ajusta la estructura orgánica de la administración departamental del Magdalena con el fin de definir sus funciones por dependencias, con este esquema planear el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Como parte de la gestión propia de la entidad; su ejecución es posible gracias al trabajo desarrollado por el personal de planta y contratistas vinculados en la vigencia; en este sentido, la oficina de Nómina y Prestaciones, reportó las novedades a nivel de movimientos y cifras consolidadas para el periodo de 01 de enero 2025 al 31 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

FUNCIONARIO	marzo 2024	marzo 2025	variación absoluta	variación relativa
CARRERA ADMINISTRATIVA	166	178	12	7,22%
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION	59	72	-8	-10%
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	80	55	-55	-50%
CARGOS VACANTES	44	44	0	0%
CARGOS DE ELECCION	1	1	0	0
CARGOS DE PERIODO	1	1	0	0
TOTAL	351	351	2	0



En el cuadro anterior se contempla un análisis comparativo de la variación de la planta de personal en el mes de marzo de 2024 y marzo de 2025, donde NO se evidencian cambios significativos dentro de la estructura orgánica de la entidad, en los diferentes movimientos de personal y procedimientos de talento humano, en esta oportunidad, no hubo variación con respecto al mismo periodo del año 2024, sin embargo se observan cambios dentro de la distribución de los estados de la vinculación con la que se encuentran los cargos en la entidad.

NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	01 enero de 2024 a 31 de marzo de 2024	01 enero de 2025 a 31 de marzo de 2025
RETIROS	70	22
INGRESOS	68	13

HORAS EXTRAS

DEPENDENCIA	01 de enero al 31 marzo 2024	01 de enero al 31 marzo 2025	variación absoluta	variación relativa
Planta Central	68.553.090	85.514.277	16.961.187	24,74%
Secretaria de Salud	12.794.717	7.995.728	-4.798.989	-37,50
Secretaria de Educación	0	0	0	0
TOTAL	\$81.347.807	\$93.510.005	12.062.198	14,95%

El reporte del valor pagado por horas extras a los funcionarios de planta de la entidad, para el periodo comprendido entre enero a marzo de 2024, se detalla de la siguiente manera: en este trimestre de 2024, se cancelan por concepto de horas extras en la entidad un valor de **\$93.510. 005.00**, lo que representa un incremento



de **14,95%** con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2024, donde se cancelaron por este mismo concepto **\$81.347. 807.00.**

CONTRATACIÓN

La Gobernación del Magdalena tiene una planta de personal con 351 cargos, según decreto No 0538 de 2017, y el Decreto 0372 del 31 de diciembre de 2020, se incrementó. lo cual no es suficiente para atender las actividades que se requieren en las diferentes áreas; por tal razón, se hace necesario la vinculación de contratistas, para realizar este proceso se tuvo en cuenta los siguientes marcos normativos: Artículo 1º del Decreto 2209 de 1988, Directiva Presidencial No. 01 de 2003, Ley 80 de 1990, Decreto 1510 de 2013, Ley 1150 de 2007 y el manual de contratación institucional, todas ellas establecen medidas para la eficiencia y la transparencia y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

En el siguiente cuadro se relacionan el número de contratos efectuados en el primer trimestre de 2025 y cuál ha sido el comportamiento de este concepto frente al mismo trimestre de 2024, discriminados en gastos por inversión y gastos de funcionamiento.

Contrataciones realizadas - Primer Trimestre 2025				
NUMEROS DE INGRESOS Y RETIROS	1 enero de 2024- 31 de marzo 2024	1 enero de 2025- 31 de marzo 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
FUNCIONAMIENTO	212	456	244	115%
INVERSION	281	204	-77	-27,40%
TOTAL	493	660	167	33,87

La contratación de este periodo se incrementó en **33,87 %**, con respecto a la contratación del mismo trimestre de 2024, teniendo el rubro de funcionamiento su mayor representación.



GASTOS DE SERVICIOS PUBLICOS

• **ENERGIA**

DEPENDENCIA	NIC	01 enero de 2024 - 31 de marzo 2024	01 enero de 2025 31 marzo 2025	Variación absoluta	Variación relativa
ANTIGUO TALLER	1002989	335.580	569.550	233.970	69,72%
PALACIO TAYRONA	1002998	77.346.740	80.367.590	3.020.850	3,90%
SAN JUAN DE DIOS	4328728	21.685.380	15.267.590	-6.417.790	-29,59%
OFICINA DE CULTURA – SAN JUAN DE DIOS	6595178	5.781.380	6.325.310	543.930	9,40%
NUEVA SEDE TRANSITO DPTAL	6617455	10.750.990	8.397.371	-2.353.619	-21,89%
VIVELAB	1002997	2.302.500	1.522.040	-780.460	-33,89%
Ofic. INFRAESTRUCTURA- b. JARDIN	6617455	19.001.890	5.797.480	-13.204.410	-69,48%
POLISUR	5897124	13.257.730	33.018.890	19.761.160	149,05%
CASA REFUGIO DE LAS MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA DEL MAGDALENA	1060639	255.510	245.130	-10.380	-4,06%
CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	1051140	1.122.850	872.570	-250.280	-22,28%
SEDE SUBREGIONAL PLATO MAGDALENA	3812288	3.886.320	2.052.070	-1.834.250	-47,19%
SEDE SUBREGIONAL PIVIJAY MAGDALENA	6593374	348.750	553.630	204.880	58,74%
OFICINA 506 GESTION DEL RIESGO	7703734	1.209.790	1.606.980	397.190	32,83%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	7703737	2.054.170	1.482.610	-571.560	-22,82%
CONTROL DISCIPLINARIO	7703746	2.290.870	1.976.790	-314.080	-13,71%
OFICINA 608 EMPLEO	7703751	1.670.710	1.469.550	-201.160	-12,04%
OFICINA 704 JEP	7703838	4.503.080	3.215.300	-1.287.780	-28,59%
SECRETARIA DE LA MUJER OFICINA 705	7703840	2.359.320	1.352.140	-1.007.180	-42,68%



OFICINA 711 PART. CIUDADANA	7703869	4.041.310	3.409.950	-631.360	-15,62%
OFICINA 804 PENSIONES	7703878	4.461.490	2.201.960	-2.259.530	-50,64%
OFICINA 805 CULTURA	7703881	429.590	118.220	-311.370	-72,48%
OFICINA 807 CULTURA	7703889	990.280	127.000	-863.280	-87,20%
OFICINA 1401 CULTURA	7703951	1.990.560	2.007.780	17.220	0,86%
OFICINA 1402 CULTURA	7703953	2.563.930	1.237.780	-1.326.150	-51,72%
OFICINA 809 DE TURISMO	7703894	3.491.530	718.770	-2.772.760	-79,41%
OFICINA 1301 DE VICTMA	7713633	1.937.970	1.721.690	-216.280	-11,16%
SEDE Ciénaga (Magdalena)	1082295	4.447.050	1.159.790	-3287.260	-73,92%
CASA DE RENTAS	1048434	15.566.280	12.628.680	-2.937.600	-18,87%
CASA DE RENTAS	1048436	1.782.560	1.116.130	-666.430	-37,32%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sol)	6533696	33.520	35.010	1.490	4,44%
ESTADIO EDUARDO SANTOS (sombra)	100300	000	000	0	0
SEDE BANCO	6531646	5.950.420	6.522.690	572.270	9,61%
CASA MAGDALENA	463260	565.260	642.910	77.650	13,73%
NUEVA CASA DE PAZ- BARRIO JARDIN	1050539	0	3.913.580	3.913.580	0
CENTRO DE VIDA- GUAMAL	1362685	0	4.666.120	4.666.120	0
TOTAL		\$222.447.200	208.320.551	-14.126.649	-6,35%

En este periodo, la entidad redujo los gastos por servicio de energía por valor de - 14,126.649. oo, lo que representa una reducción del 6,35% con respecto al gasto en el mismo periodo del año anterior, se redujo notablemente el consumo de la oficina de infraestructura que fue trasladada a otra sede.

• SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL E INTERNET



DEPENDENCIA	01 enero 2024 al 31 de marzo 2024	01 enero 2025 al 31 de marzo 2025	Variación Absoluta	Variación . Relativa
PALACIO TAYRONA SAN JUAN DE DIOS OFICINA DE TRASITO DEPARTAMENTAL, VIVELAB, OFICINA DE TRANSITO PALERMO, OFICINA DE PEVESCA				
TOTAL	\$193.868.050	\$228.300.086	\$34.432.035	17,76%

En la aplicación al artículo 15 del Decreto 1737 de 1998, modificado inicialmente por el artículo 7° del Decreto 2209 de 1998, referente a la asignación de telefonía móvil, se cuenta con un plan de datos adquirido por la entidad, en este periodo se observa un incremento del consumo con respecto al mismo periodo del año inmediatamente anterior por valor **de \$34.432. 035.00**

- **ESSMAR E.S.P. 2023 Servicio de Acueducto y Alcantarillado**

DEPENDENCIA	POLIZA	01 de enero a - 31 marzo de 2024	01 de enero a - 31 marzo de 2025	Variación Absoluta	Variación Relativa
REGUARDO DE RENTAS (Taller)	34092	619.830	476.730	-143.100	-23,08
GOB MAGDALENA	37170	7.660.970	5.258.510	-2.402.460	-31,35%
RUMBODROMO	57549	39.250	90.890	51.640	200,56%
SAN JUAN DE DIOS	65310	824.820	623.760	-201.060	-24,37%
VIVELAB	37841	521.980	151.760	-370.220	-70,92%
NUEVA SEDE TRANSITO	79625	408.610	60.810	-347.800	-85,11%
OFIC.INFRAESTRUCTURA	81477	270.250	227.940	227.940	0
POLISUR	60840	1.635.590	1.887.450	251.860	15.39%
CASA REFUGIO DE LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA	23568	62.610	72.660	10.050	16,05%
CASA DE LA MUJER EMPODERADA DEL MAGDALENA	640	74.710	1.133.150	1.058.440	1.416,7 %



DAMAS R. LIGA EPILEPSIA	10950	50.740	45.180	-5.560	-10,95%
PROMOTORA REG. DE ACCIÓN	11465	26.390	167.010	140.620	532,8%
OFICINA DE 506 GESTIÓN DEL RIESGO	101041	66.060	91.030	24.970	37,79%
OFICINA 507 MEDIO AMBIENTE	101042	160.920	83.310	-77.610	-48,22%
OFICINA 605 CONTROL DISCIPLINARIO	101050	193.690	91.030	-102.660	-53,00%
OFICINA 608 EMPLEO	101053	66.470	83.260	16.790	25,25%
OFICINA 1401 CULTURA	101019	N/A	50.270	50.270	0
OFICINA 1402 CULTURA	101019	N/A	85.760	85.760	0
OFICINA 704 JEP	101060	99.650	121.570	21.920	21,99%
OFICINA 705 SEC. DE LA MUJER	101061	86.270	98.610	12.340	14,30%
OFICINA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 711	101067	139.810	189.710	49.900	35,69%
OFICINA 804 PENSIONES	101071	185.140	113.830	-71.310	-38,51%
OFICINA 805 CULTURA	101072	78.390	22.890	-55.500	-70,79%
OFICINA 807 CULTURA	101074	79.420	68.660	-10.760	-13,54%
OFICINA DE TURISMO	101076	79.620	75.740	-3.880	-4,87%
OFICINA 1301 VICTIMA	101008	86.360	98.610	12.250	14,18%
SEDE CIÉNAGA	3170	73.020	141.820	68.800	94,22%
SEDE PIVIJAY	111119	100.660	123.420	22.760	22,61%
EDIFICIO CAJANAL	37138	0	45.180	45.180	0
ESTADIO EDUARDO SANTOS	46889	157.620	182.220	24.600	15,60%
SEDE EL BANCO	105	114.600	241.200	126.600	110,47%
CASA DE RENTA	46415	479.620	537.640	58.020	12,097%
CASA DE RENTA	46416	58.890	67.800	8.910	15,12%
CASA MAGDALENA(BIMENSUAL)	100927 94	600.010	325.150	-274860	-45,80%
SEDE DE PLATO	211398 6	N/A	251.940	251.940	0
CASA DE PAZ BARRIO JARDIN	489	0	275.250	275250	0
TOTAL		15.063.390	13.753.330	1.310.060	-8,69%

Se redujo el pago del servicio de agua con respecto al mismo periodo del año 2024.



La entidad cancelo durante este trimestre servicio de gas en el centro de vida de Guamal – Magdalena, por valor de **\$210. 616.00**

CERO PAPEL

El Programa de Gestión Documental (INFODOC) la política de Cero Papel de la entidad y en cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación en donde se determinan y se ha reglamentado a través del decreto 2609 de 2012 expedido por el Ministerio de Cultura; adicionalmente, en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papeles en la Gobernación del Magdalena. La información suministrada por el área de almacén, nos arroja un consumo de las siguientes cantidades en el primer trimestre de 2025:

Papel resma tamaño carta.....	514
Papel resma tamaño Oficio.....	206

En esta oportunidad vemos como aumento considerablemente el consumo del papel en la entidad con respecto al mismo trimestre del año anterior.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La Secretaría de Hacienda, realiza dentro de su plan de acción actividades como; presentación de informes a los entes de control, elaboración y ejecución presupuesta! (expedición de certificados de disponibilidad, registros de compromiso, actos administrativos de modificaciones, créditos y contra créditos del presupuesto), análisis de ejecución financiera, la ejecución presupuestal durante el primer trimestre de 2025, en lo que respecta a la Asamblea Departamental se ha ejecutado en un 25% de los recursos asignados con respecto a la Contraloría Departamental durante este periodo se ha ejecutado el 19,60% de los recursos asignados,

Con respecto a lo ejecutado presupuestalmente por la administración central departamental en este periodo, fue la cifra de 348.861.425.265, que equivale a un 41,38% de la ejecución de los recursos.



GASTOS POR VIATICOS:

Se reporta por parte del área de Secretaria General la ejecución del CDP No 51 por valor de \$250.000. 000.00 para cubrir los gastos que por viáticos se reconocen a los funcionarios de la planta central, a la fecha de corte (marzo) fue ejecutado en su totalidad, se expide el nuevo CDP No 868 por valor de 250.000.000 del cual se han ejecutado \$23.823.496, para la ejecución de los viáticos de los contratistas durante este primer trimestre se expide el CDP No 70 por valor de 250.000.000 millones de los cuales se han ejecutado hasta la fecha \$27.004. 345.00 en el primer trimestre de 2025.

CONCLUSIONES:

- El presente informe se realizó con la información suministrada por la Secretaria de Hacienda(presupuesto) Secretaria General y sus oficinas como: Talento Humano, Recursos Físicos, y Nomina, y Oficina de Contratación lo que permitió una efectiva composición y confirmación de datos, con el fin de realizar el seguimiento al cumplimiento normativo, representado en el Decreto 1737 las Directivas presidenciales 1 de 2016 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- En este periodo se incrementó el consumo del papel en la entidad lo que obedece a la compra y distribución de la papelería en las diferentes dependencias de la administración departamental.
- El servicio de energía tuvo un incremento por un mayor valor el cual equivale a un **7.25 %**, de aumento de este servicio con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior
- El consumo de servicio de agua arroja una disminución con respecto al mismo periodo del año 2024.



RECOMENDACIONES:

Se deben realizar campañas de sensibilización que incentiven al funcionario a seguir realizando esfuerzos para continuar con la disminución de los consumos, dando cumplimiento a las políticas de austeridad y ejercer buenas prácticas para el ahorro de energía, y consumo de agua sobre todo de sensibilización dirigida a cada servidor en el uso eficiente y racional de los servicios públicos.

Hacer campañas de sensibilización en el consumo del papel.

La realización de este informe se ve retrasado por el reporte tardío que hacen algunas empresas de servicios públicos.

Atentamente,

JADER MARTINEZ LOPEZ

Jefe de la Oficina de Control Interno

*Elaboró: Ana Alicia Mendoza Palmarini
Profesional Universitario Cód. 219*